



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INPI**  
INSTITUTO NACIONAL  
DE LOS PUEBLOS  
INDÍGENAS

## **GUÍA PARA LA COMPROBACIÓN DE RECURSOS OTORGADOS PARA LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

### **I. Objetivo**

Orientar y proporcionar a las personas beneficiarias de “Proyectos para el Bienestar de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos” los elementos básicos para la presentación de los documentos que comprueben los recursos entregados en el marco del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI).

### **II. Comprobación de la Ministración de Recursos**

La comprobación de la ministración (entrega) de recursos se realizará de la siguiente forma:

1. Cuando el proyecto lo realicen las personas, comunidades o empresas comunitarias indígenas o afromexicanas, se elaborará el documento de comprobación (CR\_01. Recibo de recursos) que amparen el monto de recursos económicos entregados por el INPI a las y los beneficiarios del Comité de Seguimiento y/o representante(s), y se anexará copia de sus identificaciones oficiales vigentes.
2. Para el caso de la Acción para el Bienestar Fortalecimiento de las Economías Indígenas y Medio Ambiente, el recibo de recursos deberá imprimirse del Sistema de Proyectos Productivos (SIPP), el cual contiene los mismos datos que aparecen en el formato CR\_01 Recibo de recursos, y se firmará junto con el Convenio de Concertación.
3. En el caso de la realización de proyectos donde intervengan entidades públicas, la comprobación de la entrega de recursos, se hará de acuerdo con los términos establecidos en el instrumento jurídico que se suscriba

### **III. Comprobación de gastos**

Para realizar una adecuada comprobación de los gastos realizados para la ejecución de los proyectos, las personas, las comunidades, empresas comunitarias indígenas o Instancia ejecutora, deberán tomar en cuenta los siguientes aspectos:

1. Integrar la documentación comprobatoria de la ministración de los recursos en el transcurso de los 90 días posteriores a la entrega de los recursos y antes del 31 de diciembre de 2023.
2. Entregar copia de las facturas electrónicas (comprobante fiscal digital, en formato PDF y archivo XML) que amparen el uso de los recursos de acuerdo con los insumos plasmados o conceptos autorizados en el proyecto (No se aceptarán tickets o notas de compra). En los casos en que por sus características o



GOBIERNO DE  
MÉXICO

INPI  
INSTITUTO NACIONAL  
DE LOS PUEBLOS  
INDÍGENAS

especificaciones no sea posible obtener facturas electrónicas, la comprobación podrá realizarse mediante recibo simple (CR\_02. Recibo simple) firmado y sellado por la autoridad local (comunitaria, agraria, etc.), así como el comité de seguimiento, el representante o de las personas designadas para ese efecto. Esta documentación comprobatoria del uso de recursos deberá entregarse a más tardar 20 días hábiles después de concluir la ejecución del proyecto y/o antes del cierre del ejercicio fiscal.

En cuanto a los proyectos de comunicación indígena, las facturas deberán tener la siguiente leyenda:

***“Los bienes que amparan esta factura corresponde al proyecto (NOMBRE DEL PROYECTO) con número de folio (FOLIO) en el marco del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI) 2023. (Proyecto de comunicación)”.***

3. Las capacitaciones y asistencia técnica se deberá comprobar con factura al 100%. Tratándose de capacitadores y asistentes técnicos que tengan una amplia trayectoria y experiencia práctica que los avale de manera fehaciente en los temas a desarrollar, pero que se encuentren imposibilitados de emitir facturas, la comprobación podrá realizarse mediante recibo simple (CR\_02. Recibo simple), mismo que deberá estar firmado y sellado por la autoridad local, así como el comité de seguimiento, para el caso de proyectos económicos e infraestructura turística formará parte del 20% que puede ser comprobados con recibos simples.

En este caso, el facilitador deberá comprobar a través de una justificación el por qué no le es posible emitir factura.

4. Tratándose de proyectos económicos e infraestructura turística, la comprobación podrá ser con recibos simples (CR\_02. Recibo simple) de hasta un 20% del total de los recursos, siempre y cuando los proveedores estén ubicados en la localidad del proyecto o localidades aledañas.

Adicionalmente a este 20%, para el caso de la mano de obra, la lista de raya (CR\_03. Lista de raya) se podrá comprobar hasta un 15% del valor total de la infraestructura turística a desarrollar.

Para el caso de Planes de Negocios, correspondiente a la formulación de un proyecto que defina objetivos y las diversas etapas del desarrollo turístico, la comprobación deberá ser con factura al 100%.

En cuanto a la Estrategia Comercial, específicamente en el caso del apoyo de traslado y alimentación para la participación en eventos comerciales, la comprobación con recibos simples podrá ser de hasta 50% del monto del apoyo.

5. Tratándose de Proyectos para la implementación de Acciones de Mitigación y Adaptación de los Efectos del Cambio Climático, la comprobación podrá realizarse con recibos simples (CR\_02. Recibo simple), siempre y cuando los proveedores



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INPI**  
INSTITUTO NACIONAL  
DE LOS PUEBLOS  
INDÍGENAS

estén ubicados en la localidad del proyecto o en localidades aledañas. Para el caso de jornales, la lista de raya (CR\_03. Lista de raya) deberá corresponder con los conceptos de inversión autorizados de acuerdo con la naturaleza del proyecto.

6. Para el caso de Proyectos Comunitarios de Turismo de Naturaleza y Proyectos para la Implementación de Acciones de Mitigación y Adaptación a los Efectos del Cambio Climático, si la factura se emite a nombre de la o el presidente del Comité de Seguimiento, éste tendrá que endosarla a nombre de la comunidad.
7. Para los proyectos de la acción Fortalecimiento de las Economías Indígenas y Medio Ambiente con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) versión 4.0 se agregará la siguiente leyenda al reverso:

***“Los conceptos adquiridos en la presente factura de folio fiscal \_\_\_\_\_ son propiedad de la comunidad de \_\_\_\_\_ para el establecimiento del proyecto: \_\_\_\_\_ con número de folio SIPP \_\_\_\_\_, validando la pertenencia los que firman a continuación.***

La cual deberá estar firmada por el comité de seguimiento y las autoridades correspondientes.

8. Tratándose de proyectos culturales, los beneficiarios del apoyo deberán entregar a las Oficinas de Representación y CCPI, en copia fotostática, la comprobación del uso de los recursos entregados, firmada por el representante y por las autoridades civiles, municipales o comunitarias, la comprobación deberá presentarse 20 (veinte) días hábiles después de la conclusión del proyecto y antes del 31 de diciembre de 2023.
9. Asimismo, para el caso de los proyectos culturales para los conceptos de capacitación y mano de obra especializada, se recomienda no rebasar el 20% del monto total del proyecto; en el caso específico para proyectos de lengua hasta el 40%, esto conforme al punto 4.1.1. Componentes, Modalidades y Montos de Apoyo de las Reglas de operación vigentes.
10. La comprobación de los recursos autorizados deberá ser revisada por el área responsable del PROBIPI en las Oficinas de Representación o Centro Coordinador de Pueblos Indígenas (CCPI), en caso de haber diferencias, irregularidades o inconsistencias, se solicitarán las aclaraciones correspondientes. Una vez que esto sea solventado, o que no haya observaciones, la Oficina de Representación y/o Centro Coordinador de Pueblos Indígenas suscribirá el acta de cierre o conclusión del proyecto, y en su caso de entrega recepción.
11. Realizar, la validación de las facturas electrónicas en el Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través de la siguiente página: <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INPI**  
INSTITUTO NACIONAL  
DE LOS PUEBLOS  
INDÍGENAS

12. Considerando lo establecido en las Reglas de Operación del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2023, en el Anexo 1. Mecánica operativa de apoyo a proyectos, numeral 8.6. Integración de Expedientes, la Oficina de Representación y/o CCPI´s deberá conservar bajo su absoluta responsabilidad y custodia la comprobación de los recursos otorgados, a fin de informar en su caso a las instancias de Control y Auditoría del Gobierno Federal.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CR\_01 Recibo de recursos**

Folio: \_\_\_\_\_

RECIBÍ del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a través de su: (Unidad administrativa del INPI), la cantidad de : \$\_\_\_\_\_ (importe con número y letra), mediante transferencia bancaria a la cuenta número:\_\_\_\_\_ por concepto de apoyo económico para llevar a cabo el proyecto denominado: \_\_\_\_\_, mismo que se ejecutará en la comunidad de: \_\_\_\_\_ localidad de: \_\_\_\_\_, Municipio de: \_\_\_\_\_, en el Estado de: \_\_\_\_\_, de conformidad con el instrumento jurídico suscrito en el marco del apoyo que se otorga, así como de las Reglas de Operación del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para el ejercicio fiscal 2023, en la Acción: \_\_\_\_\_, Componente: \_\_\_\_\_ y Modalidad: \_\_\_\_\_.

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**ENTREGA**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante de la Oficina del INPI en el Estado o del Director del CCPI

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Administrador(a) de la OR o CCPI (Según sea el caso)

**RECIBE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Responsable del proyecto o de la instancia ejecutora

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Secretario del proyecto

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Tesorero del proyecto

**SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LOS BENEFICIARIOS (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL)**





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CR\_02 Recibo simple**

En la comunidad: \_\_\_\_\_, ubicada en la Localidad: \_\_\_\_\_, Municipio: \_\_\_\_\_, Estado: \_\_\_\_\_  
Lugar de la expedición: \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

Nombre del proveedor: \_\_\_\_\_

Domicilio del proveedor: \_\_\_\_\_

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que recibí la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos  
**(00/100 M.N)**) por la venta de los siguientes conceptos:

<b>Productos/Servicios:</b>				
<b>Descripción</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitarios</b>	<b>Importe</b>
<b>Total</b>				

<p>Recibe:</p> <p>_____</p> <p style="text-align: center;">Nombre completo y firma del proveedor</p> <p>Se anexa copia e INE del proveedor</p> <p>Los bienes aquí enlistados serán utilizados para la ejecución del proyecto denominado: _____ Ubicado en la Comunidad: _____, de la Localidad: _____, Municipio: _____, En el Estado de: _____.</p> <p>Este recibo simple está avalado por la Comunidad que adquiere los conceptos arriba mencionados.</p> <p>Nombre, Firma y Sello de la Autoridad Local</p> <p>_____</p>	<p>Entrega:</p> <p>_____</p> <p style="text-align: center;">Nombre completo y firma del Responsable del proyecto</p>  <p>(Si es el caso) Nombre, Firma y Sello del Comité de Seguimiento o Representante:</p> <p>_____</p>
---	--





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CR\_03. Lista de raya**

Folio SIPP<sup>1</sup>: \_\_\_\_\_ CCPI: \_\_\_\_\_

Estado: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_

Nombre de Comunidad o Empresa Comunitaria Indígena o afromexicana:

Nombre del Proyecto: \_\_\_\_\_

Componente: \_\_\_\_\_

Modalidad: \_\_\_\_\_

Fecha de Pago: \_\_\_\_\_

No.	Nombre del Trabajador	Actividades realizadas	Días trabajados	Periodo	Pago diario	Importe total pagado	Firma o huella

Por parte de la comunidad

Por parte de la autoridad local

Por parte del CCPI

Nombre y firma del Presidente

Nombre y firma del Tesorero

Nombre, cargo y firma

Nombre y cargo y firma del CCPI

<sup>1</sup> Sistema de Proyectos Productivos (SIPP)

